

BASES DE LA PROMOCIÓN OSBORNE –MAGNO “CONCURSO VIAJE A BERLÍN”

OSBORNE DISTRIBUIDORA S.A.U.,(En adelante ODISA), con domicilio social en Madrid, calle Salvatierra, nº 6, CP 28034, durante los meses de noviembre y diciembre de 2012 desea realizar una promoción para promover las ventas de su marca Magno (Brandy de Jerez).

Basada en la mecánica de concurso en los siguientes términos:

- Promoción válida para personas mayores de 18 años, residentes en todo el territorio nacional, dirigida a fans de la página de Facebook “Yo fui a EGB”.
- Ámbito territorial nacional.
- Fechas de vigencia: la promoción se inicia el día 28 de noviembre de 2012 y finaliza a las 24:00 del 16 de diciembre de 2012.
- Esta promoción no altera el valor del producto, y la participación en la misma es gratuita.

PREMIOS

- El premio para el ganador es un viaje de fin de semana para 2 personas valorado en 1.200 € sin IVA cada viaje. Cada viaje incluye:
 - Vuelo: vuelos ida y vuelta para dos personas en clase turista con destino Berlín. Las tasas de combustible o aeroportuarias que serán abonadas por la marca a la confirmación del vuelo.
 - Alojamiento: dos noches de hotel en habitación doble para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno en hoteles de 4 estrellas.
 - Incluye Seguro básico de viaje.
 - Incluye salidas y llegadas desde Madrid o Barcelona.
 - Condiciones especiales de bono In-Box Vuela de Aldeatour.
- Se elegirá un suplente para el primer premio.
- Además existen 4 premios de consolación para los clasificados del 2º al 5º lugar; 4 kits Carajillo Magno consistentes en taza, rallador de limón, canela, imán de nevera musical y botella de Magno.

MECÁNICA

- Para poder participar en la promoción, el participante deberá ser fan de la página “Yo fui a EGB”.
- Para participar en el concurso, el usuario tendrá que enviar por e-mail una foto preparando o tomando un carajillo de brandy de la marca Magno al correo electrónico concurso@yofuiaegb.com.
- Un jurado premiará la foto según criterios de creatividad, originalidad y que transmita el concepto del Carajillo de Brandy bien preparado.
- El jurado está formado por Jorge Díaz y Javier Angulo Ikazuriaga, ambos creadores y administradores de “Yo Fui a EGB”.
- La decisión del jurado sobre los premiados será el día 18-12-2012. Se comunicará en la página www.carajillomagno.es y a través de los perfiles de Facebook de Carajillo Magno y “Yo fui a EGB”. ODISA o los administradores de la página web a través de la cual se ha desarrollado la promoción

deberán ponerse en contacto con el ganador mediante los datos de contacto facilitados para gestionar la entrega del premio. Si en el plazo de 5 días desde que se hiciera público el ganador, no hubiera resultado posible contactar con el mismo, o contactado rechazara el premio, se contactará por igual medio con el suplente ganador, quedando el premio desierto si no hubiera sido posible contactarle o hubiera rechazado el premio.

- Los premios serán entregados por personal de ODISA.
- Los viajes se podrán disfrutar entre el 20 de enero de 2013 y el 20 de julio de 2013 (quedarán excluidas las fechas en la temporada alta. Consultar condiciones especiales del bono In-Box Vuela de Aldeatour).

COMUNICACIÓN

- Esta promoción se comunicará en los perfiles de Facebook “Yo fui a EGB” y “Carajillo Magno” así como en la Web de acceso público www.carajillomagno.es

GENERALES

- El premio no es canjeable por dinero ni por ningún otro bien, ni es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- ODISA se reserva el derecho de cambiar el premio de la promoción por otro similar o de igual valor en caso de que hubiese dificultades para hacer la entrega del mismo.
- ODISA se reserva el derecho de cambiar las fechas de salida del viaje.
- ODISA se reserva el derecho de ampliar las fechas de la promoción para facilitar una mayor participación en la misma.
- ODISA se reserva el derecho de usar el nombre del ganador a efectos publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de ODISA ni sus familiares en primer grado ni los de la Web www.yofuiaegb.com o sus familiares en primer grado.
- La simple participación en la promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante y como consecuencia de la misma quedará ODISA liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de estas bases, tanto ODISA como los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero si lo tuvieren.
- Bases depositadas ante notario.

RESPONSABILIDADES

En ningún caso se responsabilizará ODISA de la organización de los viajes, ni de las contingencias que pudieran surgir durante los mismos, ya que tales obligaciones corresponden a las Agencias de viajes, o en su caso, a las Compañías Aéreas u Hotel elegido.

CESIÓN DE DERECHOS

Los usuarios participantes en la promoción ceden a OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.U. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus nombres, opiniones, obras, datos y/o imágenes que puedan realizarse dentro del marco de la promoción objeto de estas bases.

Todos los nombres, opiniones, obras, datos y/o imágenes podrán ser utilizados por OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.U. para la promoción de su marca, de esta edición de la promoción como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio o soporte como televisión, marketing directo, Internet, páginas Web, revistas, publlirreportajes, etc.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con la Ley 15/1999 de Protección de Datos, Osborne Distribuidora, S.A.U., informa a los usuarios, que los datos consignados por los participantes son voluntariamente facilitados por el interesado autorizando a que los mismos sean incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de gestionar la presente promoción, por lo que serán destruidos una vez finalice la misma, excepto aquellas que Osborne Distribuidora, S.A.U haya seleccionado para utilizarlas en la comunicación de cualquier campaña de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos. El responsable de dicho fichero es OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.U, con domicilio en Madrid, Calle Salvatierra, nº 6, 28034 Madrid.

DEPÓSITO

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

Las bases de este concurso serán depositadas ante el notario SR. Manuel de Torres y Francos de la ciudad de Madrid.

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases.

OBLIGACIONES FISCALES

La presente promoción queda sujeta a la normativa fiscal vigente y OSBORNE DISTRIBUIDORA S.A.U., realizará las retenciones o pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas de los participantes y sus acompañantes que en su caso pudieran corresponder.